



Asamblea General

Distr. limitada
10 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

50º período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2011

Tema 12 del programa provisional**

Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que

la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine

en su 51º período de sesiones

Examen de la utilización de transcripciones de las sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Documento de trabajo presentado por la Secretaría

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 39º período de sesiones, celebrado en 1996, y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 36º período de sesiones, celebrado en 1997, comenzaron a utilizar transcripciones sin editar en vez de actas literales¹.
2. En su 40º período de sesiones, celebrado en 1997, la Comisión acordó, sobre la base de un documento de sesión preparado por la Secretaría, titulado "Utilización de transcripciones literales no editadas", seguir utilizando esas transcripciones en

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de abril de 2011.

** A/AC.105/C.2/L.280.

¹ Véanse el informe de la Secretaría sobre las actas de la Comisión (A/AC.105/L.207) y las resoluciones 48/222 B, 49/221 B, 50/27, 50/206 B y 51/123 de la Asamblea General. En cumplimiento de la resolución 51/211 B de la Asamblea, el Presidente del Comité de Conferencias, en una carta de 1 de abril de 1997, invitó a todos los órganos intergubernamentales con derecho a actas escritas de sus sesiones a estudiar la posibilidad de pedir a la Secretaría que suministrara transcripciones sin editar de una sesión, con fines de comparación, para analizar la posibilidad de que en lo sucesivo, sustituyeran sus actas habituales por esas transcripciones.



lugar de las actas literales y revisar nuevamente sus necesidades de esas transcripciones en su 41° período de sesiones, en 1998 (A/52/20, párrs. 167 a 170). Desde entonces, ni la Comisión ni la Subcomisión de Asuntos Jurídicos han modificado su práctica al respecto.

3. En su 53° período de sesiones, celebrado en 2010, la Comisión solicitó a la Secretaría que sometiera a la consideración de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 50° período de sesiones y a su propia consideración en su 54° período de sesiones una propuesta detallada para dejar de utilizar transcripciones no editadas; la Comisión observó que se debería evaluar la utilización de grabaciones digitales (A/65/20, párr. 320). Cabría situar esa solicitud en el contexto de las actuales deliberaciones de la Comisión y sus órganos subsidiarios sobre cuestiones de organización y métodos de trabajo, incluida la manera de racionalizar y optimizar la documentación.

4. Actualmente la Secretaría suministra a la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos transcripciones sin editar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Esas transcripciones se producen por contrata. El monto total del pago a los contratistas por concepto de procesamiento de textos de los períodos de sesiones de ambos órganos es de aproximadamente 80.000 dólares al año. En 2010 el Servicio de Gestión de Conferencias, encargado del procesamiento de las transcripciones, tramitó más de 190 facturas y contratos relacionados con las transcripciones, que a su vez fueron procesados por el Servicio de Gestión de Recursos Financieros. En otras palabras, el monto que se paga directamente a los contratistas por la elaboración de las transcripciones se suma a los gastos de personal conexos vinculados con los procedimientos administrativos necesarios del Servicio de Gestión de Conferencias, el Servicio de Gestión de Recursos Financieros y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría.

5. En lugar de transcripciones se podrían suministrar grabaciones digitales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Servicio de Tecnología de la Información considera que la mejor solución sería establecer un sitio web único para esas grabaciones con un sistema de carga automática. Esa aplicación informática tendría que interactuar con el sistema de grabaciones digitales ya existente y la aplicación e-Meets, el instrumento de gestión de reuniones de la Secretaría. Para establecer esa aplicación avanzada sería preciso contratar los servicios de un programador por un período aproximado de cinco meses.

6. Después de celebrar consultas con el Servicio de Gestión de Conferencias, la Secretaría ha preparado la siguiente propuesta, que somete a la consideración de la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos:

a) La práctica actual de suministrar transcripciones sin editar se interrumpiría temporalmente durante el período 2012-2015, y tanto la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como la Comisión examinarían la cuestión en su 54° y su 58° período de sesiones, respectivamente, que se celebrarán en 2015;

b) Durante ese período de prueba, y a partir de los períodos de sesiones en 2012, las grabaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas se incluirían en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en forma de archivos especiales en el formato MP3, que ya está en uso. Durante ese período, la Secretaría estudiaría las opciones con respecto a la preparación, en caso de necesidad, de una aplicación digital avanzada específica;

c) Además de las grabaciones digitales, se suministraría un guión escrito en inglés, que se utilizaría para contribuir a la prestación de servicios en los períodos de sesiones y con fines de investigación. El guión se podría utilizar también como instrumento de búsqueda en las grabaciones digitales;

d) En 2015, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 54° período de sesiones y la Comisión en su 58° período de sesiones evaluarían la utilización de grabaciones digitales y decidirían si se debería perfeccionar esa aplicación o volver a utilizar transcripciones sin editar.
